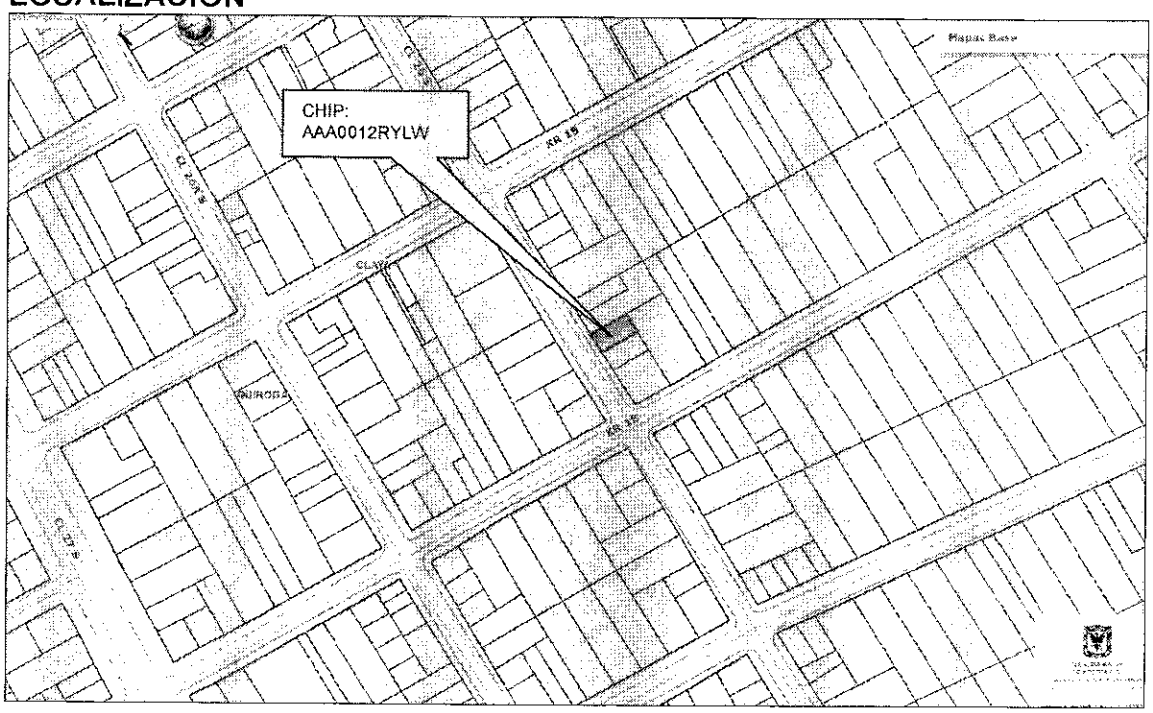
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2249
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER19239
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-60583

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(39) QUIROGA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	OLAYA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 26 No. 18 C – 20 SUR
2.6 CHIP:	AAA0012RYLW
2.7 FECHA DE VISITA:	NOVIEMBRE 16 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el señor ALFONSO MORENO responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, en la zona frontal del predio hay una construcción de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de ladrillo tolete sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados.
En la parte posterior del predio hay una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería semiconfinada, el entrepiso es una placa maciza de concreto reforzado, la cubierta es una placa de concreto sobre la cual se encuentra una cubierta inclinada en tejas de fibro cemento. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados.

En la fotografía 1 se puede observar el aspecto general de la fachada de la edificación. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la construcción de la zona frontal se encuentra en regular estado, los ladrillos presentan deterioro, se observan deficiencias en el mortero de pega de la zona superior del muro, en las fotos 1 y 2 se pueden observar las condiciones del muro de fachada.

Los muros internos de la edificación de la zona frontal se encuentran deteriorados, se observan agrietamientos, fisuras, desprendimientos de acabados y humedad excesiva, como se puede ver en las fotos 3 y 4. El cielo raso de esta edificación presenta un estado avanzado de deterioro, en la mayor parte del área del cielo raso se evidencian desprendimientos del pañete y deterioro en la esterilla de guadua, en la foto 5 se puede ver el estado del cielo raso de esta construcción. La cubierta presenta se encuentra en regulares condiciones, las tejas de barro se encuentran deterioradas, se evidencian desprendimientos parciales de algunas tejas, los elementos de madera de apoyo presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 6.

En general la edificación de la zona posterior se encuentra en buenas condiciones, como se puede apreciar en la fotografía 7, los muros internos no presentan daños, no se observan agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en la foto 8. En la fotografía 9 se puede apreciar el estado de la placa de entrepiso, no se evidencian deflexiones ni deterioro en los acabados. La cubierta de esta edificación se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños ni deterioro ni en las tejas de fibro cemento ni en los elementos de madera que la soportan, como se ilustra en la foto 10.

En líneas generales se observa daño fuerte en la cubierta de la edificación de la zona frontal del predio, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación de la zona frontal del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Deterioro en las unidades de mampostería de la fachada de la edificación.



Foto 3. Muros del hall de acceso en regulares condiciones.



Foto 4. Deterioro en los muros de la construcción de la zona frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

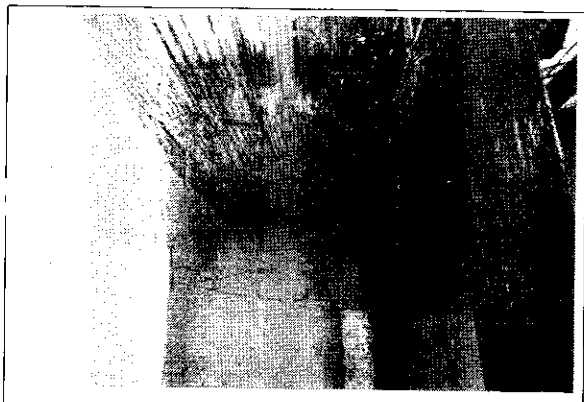


Foto 5. Cielo raso de la construcción de la zona frontal en mal estado.

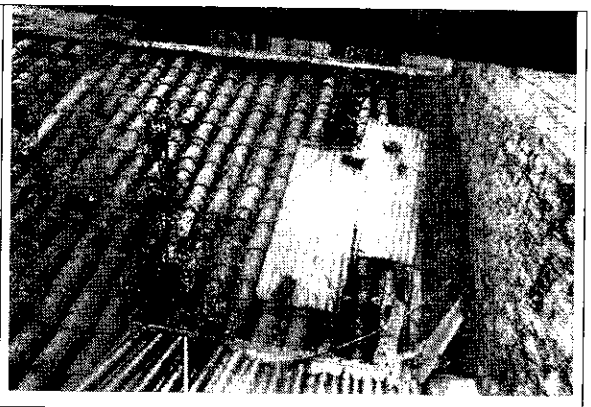


Foto 6. Deterioro de la cubierta de la construcción de la zona frontal.



Foto 7. Vista de la edificación de la zona posterior.

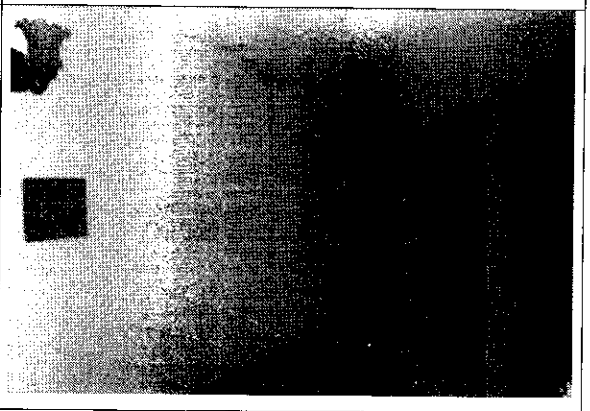


Foto 8. Aspecto de los muros internos de la edificación de la zona posterior.

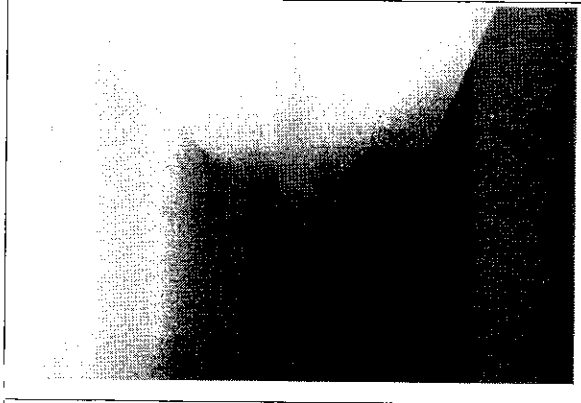


Foto 9. Placa de entrepiso en buen estado, edificación de la zona posterior.



Foto 10. Cubierta de la edificación de la zona posterior en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la cubierta de la edificación de la zona frontal* del inmueble ubicado en la Calle 26 Sur No. 18 C - 20, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en la cubierta, hay deterioro generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la cubierta de la edificación de la zona frontal del predio Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación de la zona frontal del predio
- Reparar la cubierta de la edificación de la zona frontal del predio que presentan deterioro avanzado
- Retirar el cielo raso de la edificación de la zona frontal del inmueble que presenta daños y desprendimientos
- Reparar los acabados de los muros de la edificación de la zona frontal
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co